

Otra información relevante

ALTIA CONSULTORES, S.A.

26 de marzo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Altia Consultores, S.A. (en adelante, "ALTIA") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Con fecha 26 de marzo de 2026 el Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, elaboradas según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sin perjuicio de que la formulación de las cuentas individuales de las Sociedades del Grupo se realice conforme a la normativa contable obligatoria de los países donde radiquen esas Sociedades. El acuerdo de formulación se ha adoptado por unanimidad. En una próxima reunión del Consejo de Administración se convocará formalmente la Junta General Ordinaria, que previsiblemente se celebrará en la segunda quincena de mayo.

La información presentada constituye un avance sobre los resultados consolidados obtenidos por la Compañía a cierre del ejercicio 2025. Este avance ha sido elaborado a partir de información todavía no auditada procedente de la contabilidad de la sociedad. Por tanto, aunque se considera que la definitiva no diferirá, la información que se presenta debe considerarse como provisional, sujeta a posibles cambios.

La difusión de la presente información, no sustituye ni equivale al informe financiero anual previsto en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, que será difundido oportunamente antes de la finalización del mes de abril.

El importe neto de la cifra de negocios ascendió a 315,3 Mn€, un aumento del 23,3% respecto a 2024 (255,7 Mn€). El EBITDA alcanzó los 31,1 Mn€, un 24,3% superior a los 25,0 Mn€ del año anterior y en términos relativos (margen EBITDA) se ha alcanzado un 9,9%, frente al 9,8% obtenido en 2024. Por su parte, el Beneficio Neto ascendió a 21,1 Mn€ frente a los 15,4 Mn€ de 2024, un 36,5% más. El Margen Neto obtenido fue de un 6,7% frente al 6% del año anterior. Hay que señalar que parte del crecimiento obtenido en términos absolutos, procede de la consolidación de las cuentas de los negocios adquiridos a finales de 2024 marzo de 2025 (IN2, rama de Data&IA y Naveia).



Desde una perspectiva de Balance, el Grupo ha crecido un 11,1% respecto a 2024 (pasando de 166,9 Mn€ a 185,5 Mn€), con un crecimiento de los Fondos Propios del 19,1% y una posición de Deuda Financiera Neta (deuda-caja) de -11,1 Mn€.

El desempeño económico del grupo Altia durante el ejercicio 2025 ha sido satisfactorio. Se ha registrado un crecimiento significativo en las principales magnitudes tanto de la cuenta de resultados como del Balance con respecto a 2024, superando también los objetivos establecidos en el Plan de Negocio para el ejercicio. Estos resultados refuerzan una base financiera ya sólida, que tiene que seguir actuando como palanca estratégica de crecimiento en los próximos años.

A la vista de los resultados obtenidos, y de la tesorería disponible, el dividendo propuesto por el órgano de Administración es de 0,075 Euros por acción, lo que supone un dividendo total de 5.158.639 euros. De este importe, 3.095.183 euros se pagaron el 4 de diciembre de 2025 como dividendo a cuenta del ejercicio 2025 y el resto se propondrá en la Junta General Ordinaria como complemento. El pay-out del dividendo es del 24,4% del beneficio neto consolidado obtenido durante el ejercicio 2025 en la línea de ofrecer a los accionistas una retribución interesante pero dentro de una política prudente de autofinanciación.

La fecha de pago del dividendo propuesto se fijará en la próxima Junta General, a la que el Consejo someterá la aprobación de la correspondiente propuesta, de conformidad con los términos indicados en esta nota y que se convocará en próximas fechas.

La percepción del dividendo se hará efectiva a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Constantino Fernández Pico
Consejero Delegado de Altia Consultores, S.A.